



---

## Consultorio jurídico de la semana (del 9 al 15 de noviembre de 2020)

- *Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.*

**1.- CONSULTA:** Buenas, busco una posible indemnización por lucro cesante para un local porque van a poner andamios en la fachada del edificio, ¿puede indicarme como funcionan ese tipo de procesos? gracias y un saludo.

- **RESPUESTA:** Buenas tardes, respecto a su consulta, aunque supongo que su cliente estaría informado del inicio, duración, y posibles perjuicios derivados de las obras, es muy común que estas se alarguen más de lo debido o incluso sin darse ese supuesto, no está obligado el propietario a soportar esa pérdida patrimonial que le genera.

En este tipo de casos lo común es acudir a la Ley de Propiedad Horizontal, en concreto al Art 9.1 el cuál recoge las obligaciones de los propietarios. Según observamos en su tenor literal: "Consentir en su vivienda o local las reparaciones que exija el servicio del inmueble y permitir en él las servidumbres imprescindibles requeridas para la realización de obras, actuaciones o la creación de servicios comunes llevadas a cabo o acordadas conforme a lo establecido en la presente Ley, teniendo derecho a que la comunidad le resarza de los daños y perjuicios ocasionados". Este precepto, similar en aplicación a la responsabilidad extracontractual del C. Civ. 1902. ...